Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2015, al particular 59 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE EDICIÓN DE CATÁLOGO EXPOSITIVO CON MOTIVO DE LA MUESTRA EQUUS DEL GRUPO ARROYO, INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA FIESTAS DE LA VENDIMIA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33411.227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.786,11 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (2.161,19 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SANTA TERESA INDUSTRIA GRÁFICA, S.A.**, con C.I.F. nº A-11024351, por un importe de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.786,11 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (375,08 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (2.161,19 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a doce de agosto de dos mil quince.

Ayuntamiento de Jerez